



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 193 -2015-GGR-GR PUNO

07 MAY 2015
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2973-2015-GGR sobre solicitud de reducción de prestación de servicio adicional de servicio presentada por la Empresa NIRO S.R.L.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 025-2015 NIRO S.R.L. de fecha 24 de marzo del 2015, la representante legal de la Empresa NIRO S.R.L., solicita resolución parcial de contrato del adicional de prestación de servicio aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 563-2014-GGR-GR PUNO;

Que, con respecto de lo peticionado debemos informar que, mediante Contrato N° 161-2013-ADS-GRP se suscribe el contrato de servicio de alquiler de cargador frontal sobre llantas, por la cantidad de 739 horas maquina, prestación que requiere la aprobación de un adicional aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 563-2014-GGR-GR PUNO, para la prestación de 180 horas maquina del cual queda un saldo de 17.50 horas maquina por proveer;

Que, mediante informe N° 09-2015/GRP/GRI/RO-RHV, el Residente de Obra informa al respecto de lo solicitado por el proveedor describiendo los aspectos técnico financiero correspondientes, los mismos que se encuentran descritos en el cuerpo del citado informe, llegando a la conclusión, que por motivos de paralización de la obra se creó un desfase de ejecución de obra, por tal motivo es que se solicita la reducción de prestación de servicios adicional por un monto de S/. 3,062.50 (tres mil sesenta y dos con 50/100 nuevos soles), del monto total del adicional aprobado la cual representa el 9.72% del monto;

Que, mediante Informe N° 78-2015-GR-PUNO/GRI/SGO, la Sub Gerencia de Obras de Gobierno Regional de Puno, después de haber realizado la evaluación correspondiente hizo suya la solicitud realizada por la residencia y el contratista, por lo que ha opinado que se proceda con el trámite de reducción solicitada, por el monto descrito en el considerando anterior;

Que, según el Informe N° 284-2015-GRP-OASA, emitido por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que "... la presente solicitud de reducción de prestación se encuentran mínimamente sustentada tal como lo describen los informes de la Sub Gerencia de Obras y lo solicitado por el contratista, por lo que puede afirmarse que se encuentra expedita para su aprobación mediante resolutive correspondiente ello tomando en cuenta que la potestad de aprobar la resolución de prestaciones le ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra a efectos de abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones.", y

Estando a la Opinión Legal N° 478-2014-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Pres



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 193 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 MAY 2015

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la Reducción de Prestación de Servicio Adicional de Servicio que representa 180 horas maquina, cuya reducción es de 17.50 horas maquina por un monto de Tres mil sesenta y dos con 50/100 Nuevos Soles (S/. 3,062.50) que representa el 9.72% del monto total del adicional aprobado, de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL TRAMO I DE LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS Y TUPIN EN LAS COMUNIDADES DE RAMIS, BALSAPATA, COLLANA (RIO TUPIN) DE LA PROVINCIA DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO - REGIÓN PUNO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL